



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2.223/2011.

ZAPALLAR, 15 de Junio de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008 del Tribunal Electoral V. Región que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal presentada por el Funcionario de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que haga uso de **10 días** correspondientes a su **Feriado Legal Año 2011**, según detalle:

Nombre / Cargo	Grado	Nº días	Fecha
PATRICIO ENRIQUE SILVA VALENCIA Conductor	17º	10	11.07.2011 al 22.07.2011 ambas fechas inclusive

Se deja constancia que quedan pendientes 5 días hábiles correspondientes al año 2011, los que deberán ser solicitados con su debida antelación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)

C. RRRHH/ Feriado Legal

DISTRIBUCION:

- 1.- RECURSOS HUMANOS
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



CTL / RRRHH / SEC / JUR / ffd.-



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde